

Según lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Las Gabias, 11 de febrero de 2015.- La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

NUMERO 1.092

AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)

Modificación ordenanza fiscal utilización instalaciones deportivas

EDICTO

D. Miguel Angel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente de la Muy Leal Villa de Galera (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones deportivas y la prestación de servicios deportivos y actividades análogas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRH, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediéndose a la publicación del acuerdo y del texto íntegro de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la provincia de Granada para su efectividad y entrada en vigor, conforme al art. 70.2 de la LRBRL.

Galera, 4 de febrero de 2014.-El Alcalde Presidente, fdo.: Miguel Angel Martínez Muñoz.

NUMERO 1.158

AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)

Presentación de ofertas para contrato de instalación de central fotovoltaica

EDICTO

D. Miguel Angel Martínez Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galera,

HACE SABER: De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2015, habiendo sido declarado desierto el procedimiento anteriormente tramitado por resolución de 2-2-2015, por medio del presente anuncio se promueve nueva concurrencia del procedimiento

negociado sin publicidad y tramitación urgente, para el contrato consistente en la instalación de central fotovoltaica para autoconsumo aislada de 70 kw para pozo de agua, según proyecto técnico, para que las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas en el plazo de ocho días naturales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcaldía

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Secretaría

2.- Domicilio: Plaza Mayor, núm. 8

3.- Localidad y código postal: Galera 18840

4.- Teléfono: 958739071

5.- Telefax: 958739115

6.- Correo electrónico: consultas@ayuntamientogalera.es

7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://pdc.dipgra.es>

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: el octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante.

d) Número de expediente: 1/2015

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: obra

b) Descripción: instalación de central solar fotovoltaica para autoconsumo aislada de 70 kw.

c) Plazo de ejecución previsto: 20 días

d) Admisión de prórroga: 10 días máximo. Plazos provisionales según cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

c) Criterios o aspectos de adjudicación: ver cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: precio, plazo de garantía y mantenimiento y plazo de ejecución.

4. Valor estimado del contrato: 80.915,32 euros (IVA incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 80.915,32 euros. Importe total: 97.907,54 euros.

6. Garantías exigidas: Definitiva 5% del importe adjudicado.

7. Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa válida de instalador homologado por la Agencia Andaluza de la Energía en el Programa PROSOL, procedimiento ordinario.

8. Presentación de ofertas:

a) Descripción: central fotovoltaica para autoconsumo aislada de 70 kw del Ayuntamiento de Galera.

b) Plaza de presentación: ocho días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Granada y en el perfil del contratante.

c) Dirección: Plaza Mayor, núm. 8.

d) Localidad y código postal: Galera 18840.

e) Apertura de las ofertas: el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (excepto sábados) a las 12:00 horas.

f) Composición mesa de contratación: cláusula novena del pliego administrativo:

Presidente: Alcalde

Vocales: 3 Concejales y el Secretario-Interventor

Secretario: un funcionario de la Corporación.

Previsión de suplentes.

9. Gastos de publicidad, impuestos, tasas, garantía y mantenimiento etc. a costa del adjudicatario.

10. Otras informaciones: adjudicación y, en su caso, formalización condicionadas. Subvención solicitada a la Agencia Andaluza de Energía. A disposición el Pliego de prescripciones técnicas, el proyecto técnico de central fotovoltaica, y modelos de declaración responsable y de oferta económica.

Galera, 9 de febrero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Miguel Angel Martínez Muñoz.

NUMERO 1.028

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico que se indican, instruidos por el Negociado de Sanciones Administrativas del Ayuntamiento de Gójar, por infracciones a los artículos y normativa que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Ayuntamiento ante el cual y según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1.398/1993, tienen derecho a conocer el estado de tramitación del procedimiento y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como, con anterioridad al trámite de audiencia, a formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse; si bien, se advierte que de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de re-

solución del expediente, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/1993, y a falta de determinar el importe de la sanción.

- Expediente: 9/2014. Denunciado: Sandra Garzón Molina. DNI: 74674667-S. Fecha denuncia: 23/12/2014. Ley 11/2003 de Protección de los Animales y art. 30.A.9)

Gójar, 30 de enero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Francisco Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 1.029

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico que se indican, instruidos por el Negociado de Sanciones Administrativas del Ayuntamiento de Gójar, por infracciones a los artículos y normativa que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Ayuntamiento ante el cual y según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1.398/1993, tienen derecho a conocer el estado de tramitación del procedimiento y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como, con anterioridad al trámite de audiencia, a formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse; si bien, se advierte que de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, la propuesta podrá ser considerada resolución del expediente, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/1993.

- Expte.: 3/2014. Denunciado: Alfredo Hernández Cabrera. DNI: 47097585W. Ley: 9/1988 del Comercio Ambulante, art. 27.b). Importe: 300 euros.

- Expte.: 4/2014. Denunciado: Celia Cabrera Hernández. DNI: 74517804N. Ley: 9/1988 del Comercio Ambulante, art. 27.b). Importe: 300 euros.

- Expte.: 5/2014. Denunciado: Antonia Gomera Hernández. DNI: 74521159D. Ley: 9/1988 del Comercio Ambulante, art. 27.b). Importe: 300 euros.

- Expte.: 8/2014. Denunciado: Tamara González Gómez. DNI: 76667147. Ley: Orgánica 1/92, Ley de Seguridad Ciudadana, art. 16.i). Importe: 300 euros.

Gójar, 30 de enero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Francisco Javier Maldonado Escobar.